INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022
ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL EXTERIOR DEL PAÍS
PLURIANUAL – ID 407508

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de marzo de 2022, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la LCO 02/2022, para emitir el Informe Final en cumplimiento a lo establecido en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Decreto Nº2992/19, y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 412 de fecha 10 de febrero de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por: la Abg. Rossana Guerrero representante de la Asesoría Jurídica, el Abog. Econ. Patricio Cáceres representante de Gabinete de Presidencia y el Econ. Rubén Stockel, representante de la Gerencia de Administración y Finanzas; una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: 407.508
b) Publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): 17/02/2022
c) Se han cursado las siguientes invitaciones: AGENCIA DE VIAJES IMPERIAL SRL, ROYAL VIAJES SRL, PALMA TRAVEL ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE VIAJES, SENSICRED SA y INTER-EXPRESS SA

3. Acto de apertura de ofertas

El día 09 de marzo de 2022 a las 09:30 hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con tres propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Documentos Sustanciales			
		Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta.
1	INTER – EXPRESS SA	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta
2	PREMIER SRL	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta
3	SERVITRAVELSA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Asisten al presente acto los siguientes representantes:

Nº	REPRESENTANTE	Nro. de C.I.P.	EMPRESA
1	José Antonio Ruiz Díaz	4.176.568	SERVI TRAVEL SA

El acta no registra observaciones.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, inc. "a" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla a continuación

Documentación	INTER EXPRESS SA	PREMIER SRL	SERVI TRAVEL SA
Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE POLIZA Nº: 1508053043 La Consolidada
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE SIPE N° 1681495	CUMPLE SIPE N° 1682941	CUMPLE

De las verificaciones realizadas a las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación constató que las Firmas: Inter Express SA y Premier SRL, no presentaron Garantía de Mantenimiento de Oferta con su oferta, requerido en el presente llamado.

Al respecto, es necesario traer a colación lo dispuesto en el Decreto 2992/19 en su Art. 61, "Documentos de Carácter Sustancial: Serán considerados documentos de carácter sustancial b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.

Es importante señalar que conforme a lo estipulado en el Art. 62 del Decreto 2992/19, la Garantía de Mantenimiento de Oferta no es un documento que pueda ser subsanado por el Oferente posteriormente a pedido del Comité Evaluador, ya que la misma constituye un documento de carácter sustancial, cuya falta de suministro o que dicha documentación sea insatisfactoria, es causal de descalificación de las ofertas.

Por todo lo expuesto precedentemente, este Comité considera que la no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de las Firmas: Inter Express SA y Premier SRL, el Comité de Evaluación pasa a **desestimar** las ofertas, por no cumplir con los requisitos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2992/19 y la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

A continuación el Comité Evaluador prosigue con el análisis de la oferta presentada por la firma SERVI TRAVEL SA, a efectos de verificar su cumplimiento en los demás criterios.

Análisis de la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar:

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, modificado por la Ley N° 6716/2021, el Comité Evaluador procede primeramente a verificar que la firma SERVI TRAVEL SA haya presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta presentada por la firma, constatándose que la misma cumple con el presente requisito.

Seguidamente, se procede a cotejar que el oferente o sus representantes no se encuentren comprendidos en las Inhabilidades del Art. 40, Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, para lo cual el comité ha recurrido a la base de datos del SINARH, resultando que los integrantes de la firma NO cuentan con vínculos activos.

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Cargo que ocupa	Registros obtenidos
Gustavo Adolfo Díaz Cardozo	759.682	Presidente	No registra datos
Griselda Azucena Fiorio Aguayo	1.065.266	Vice Presidente	No registra datos
Claudia Díaz Fiorio	4.434.246	Directora	No registra datos
Luis Díaz Fiorio	4.434.243	Director	No registra datos

5. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 de la Sección VI - FORMULARIOS.

Documentación	SERVI TRAVEL SA
FORMULARIO Nº2 DE LA SECCIÓN VI – FORMULARIOS Declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos	CUMPLE

La empresa SERVI TRAVEL SA ha presentado dicho formulario con la oferta.

6. CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2018, 2019,2020

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2018, 2019,2020

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos años 2018, 2019, 2020, no deberá ser negativo.

	Años		
	2018	2019	2020
ACTIVO CORRIENTE	7.486.015.904	6.817.530.591	8.722.748.874
PASIVO CORRIENTE	1.965.083.823	1.217.181.852	1.511.754.808

RATIOS FINANCIEROS		TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
				igual o mayor que 1
1) RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	**23.026.295.369**	4,91	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	**4.694.020.483**		

	Años		
	2018	2019	2020
PASIVO TOTAL	1.965.083.823	1.217.181.852	3.318.371.768
ACTIVO TOTAL	9.311.240.457	8.756.829.960	10.665.588.975

RATIOS FINANCIEROS		TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
				No deberá ser mayor a 0,80
2) ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	**6.500.637.443**	0,23	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	**28.733.659.392**		

	Años		
	2018	2019	2020
UTILIDAD	606.799.451	206.434.793	(216.289.768)
CAPITAL	500.000.000	7.000.000.000	7.000.000.000

RATIOS FINANCIEROS		TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
				El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
3) RENTABILIDAD	UTILIDAD	**596.944.476**	0,04	CUMPLE
	CAPITAL	**14.500.000.000**		

Del análisis realizado a los Balances la empresa SERVI TRAVEL SA, podemos decir que CUMPLE con los requerimientos para la capacidad financiera.

5.2 ANÁLISIS DE MÁRGENES DE PREFERENCIA

No se procede a aplicar el margen de preferencia por contar con una sola oferta evaluable.

5.3 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

No Aplica.

6. DEMÁS CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como ser la capacidad legal y experiencia de la firma oferente.

6.1 CAPACIDAD LEGAL

DOCUMENTOS LEGALES.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora de presentación de la oferta	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal vigente	Cumple
Constancia de inscripción en el RUC	Cumple
Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple

6.2 DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

1) Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años.	CUMPLE
2) Copia simple del Certificación de IATA;	CUMPLE CERTIFICADO Nº 90500513
3) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	CUMPLE RESOLUCIÓN Nº 026/97
4) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	CUMPLE

5) Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	CUMPLE
6) Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	CUMPLE (AMADEUS)
7) Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	CUMPLE
8) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación	CUMPLE EXTRACTO Nº 9658265
Constancia de pertenecer al BILLINGSETTLEMENT PLAN (BSP).	CUMPLE

PLANILLA DE EVALUACION REQUISITOS POSTERIORES

OFERENTE : SERVI TRAVEL SA

FACTOR DE EVALUACION: A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

OFERTA	MENOR OFERTA	DESCUENTO	TOTAL DE PUNTOS	MARGEN DE PREFERENCIA
8%	30	40	70	SI
		TOTAL A)	**70**	

FACTOR DE EVALUACION : B) EXPERIENCIA (12 PUNTOS)

B.1 EXPERIENCIA COMO AGENCIA DE VIAJES (HASTA 5 PUNTOS)

RESOLUCION DE INSCRIPCION EXPEDIDA POR LA SENATUR	AÑOS EXPERIENCIA	PUNTAJE
RESOLUCION 26/97 DE FECHA 23/04/1997	25	5
	TOTAL B.1	**5**

B.2 Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

REQUISITOS	CLIENTES COORPORATIVOS	PUNTAJE
Experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años		0
Cuenta corporativa adicional	PODER JUDICIAL	1
Cuenta corporativa adicional	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1
Cuenta corporativa adicional	AFD	1
Cuenta corporativa adicional	PODER LEGISLATIVO	1
	TOTAL B.2	**4**

TOTAL EVALUACION EXPERIENCIA (B.1 + B.2)	9

FACTOR EVALUACION: C) CRITERIOS SUSTENTABLES (HASTA 3 PUNTOS)

CANTIDAD DE PERSONAS	SENADIS	PUNTAJE
0	NO	0
	TOTAL DE PUNTOS C	**0**

FACTOR DE EVALUACION: D) INFRAESTRUCTURA (HASTA 5 PUNTOS)

REQUISITOS	PRESENTA	PUNTAJE
AMADEUS/ SABRE U OTRO	SI	2
PAGINA WEB INSTITUCIONAL	SI	1
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	SI	1
CONTRATO CON 2 PROVEEDORES DE INTERNET	SI	1
	TOTAL DE PUNTOS D	**5**

FACTOR EVALUACION: E) PERSONAL CALIFICADO (HASTA 10 PUNTOS)

NOMBRE DEL PERSONAL	CERTIFICACION SABRE	CERTIFICACION AMADEUS	CONTRATO	PLANILLA IPS	INICIO DE RELACION LABORAL	ANTIGÜEDAD AÑOS
ANALIA VERONICA ALVAREZ DE BOSCARINO	✓	✓	✓		19/08/2013	8
JUAN JOSE LEGUIZAMON RIVEROS		✓	✓	✓	02/11/2016	5
EDGAR VIDAL GONZALEZ ESPINOZA		✓	✓	✓	12/10/2015	6
GLORIA NOEMA RAMIREZ		✓	✓		24/03/2014	7
TOTAL DE PUNTOS E						8

RESUMEN	PUNTOS
A) PORCENTAJE COTIZADO	70
B) EXPERIENCIA	4
C) CRITERIOS SUSTENTABLES	0
D) INFRAESTRUCTURA	5
E) PERSONAL CALIFICADO	8
TOTAL DE PUNTOS	**87**

7. SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por la Firma **SERVI TRAVEL SA**, ha encontrado que las oferta presentada por la misma **"CUMPLE"** con lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituirse la oferta más conveniente para la institución.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 63 al 65 del decreto Reglamentario 2992/19, este Comité de Evaluación concluye que la oferta de la firma **SERVI TRAVEL SA** cumple satisfactoriamente con las condiciones legales y experiencia necesaria para responder los compromisos asumidos, por lo mismo recomienda **Adjudicar** la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL EXTERIOR DEL PAÍS PLURIANUAL – ID 407.508; Sistema de Adjudicación por EL TOTAL, Contrato Abierto por un Monto mínimo: Gs. 175.000.000 y un monto Máximo de: Gs. 350.000.000, a ser imputado en el rubro 231, de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	COBERTURA	PORCENTAJE COTIZADO
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	8%

AÑO 2022

MONTO MÍNIMO: Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

MONTO MÁXIMO: Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).

AÑO 2023

MONTO MÍNIMO: Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones).
MONTO MÁXIMO: Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios, por lo que eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, en los términos establecidos en el art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03 salvo mejor parecer.

Abog. Rossana Guerrero
Representante de Asesoría Jurídica

Abg. Econ. Patricio Cáceres
Representante de Gabinete de Presidencia

Econ. Rubén Stockel
Representante de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas